Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

001

Río Grande, 16 de octubre del 2024.

VISTO el expediente electrónico N° E-77542-2024, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa para la Compra de adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa Nro. 0295/2024, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir de la evaluación de oferta mediante Nota N° 14/2024 Letra: Ss.A.y.C.S.-S.F.L.y.C.-M.J.G., y del Informe De Auditoría Interna N° 1721 / 2024, surge preadjudicar a las firmas DAMARIS SRL CUIT: 33715713859, el renglón 12; por un importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 ($ 85.344,60); GOLDEN S.A.S. - CUIT: 30718161025, los renglones 30, 31, 33, 34, 36 y 41; por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 597.280,00); GAMARRA, MANUEL ANIBAL - CUIT: 20231816349, los renglones 7 y 37; por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 188.780,00); FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30670660504, los renglones 2, 6, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 35, 38 y 42; por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 1.591.590,00); SGL S.R.L - CUIT: 30717112330, el renglón 25; por un importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 539.000,00) y LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. - CUIT: 30515911487, los renglones 1, 3, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 18, 19, 26 y 43; por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 840.778,00). Ello, por ser las ofertas más convenientes siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///…2

M.J.G.
VR

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

001

…///2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y Resolución ME N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3167/23, N° 728/24 y N° 969/2024.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa Nro. 0295/2024, RAF 101, referente a la Compra de adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a las firmas DAMARIS SRL CUIT: 33715713859, los renglones 12; por un importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 ($ 85.344,60); GOLDEN S.A.S. - CUIT: 30718161025, los renglones 30, 31, 33, 34, 36 y 41; por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 597.280,00); GAMARRA, MANUEL ANIBAL - CUIT: 20231816349, los renglones 7 y 37; por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 188.780,00); FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30670660504, los renglones 2, 6, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 35, 38 y 42; por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 1.591.590,00); SGL S.R.L - CUIT: 30717112330, el renglón 25; por un importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 539.000,00) y LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. - CUIT: 30515911487, los renglones 1, 3, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 18, 19, 26 y 43; por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 840.778,00). Ello, por

///…3

M.J.G.
VR

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones 16, 24, 29, 32, 39 y 44 de la Compra Directa N° 295/2024, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado los renglones 17, 27, 28 y 40; de la Compra Directa N° 295/2024, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-37; U.G.G. 025MJG, U.G.C MJG025, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.y.S.C. Nº **001** /2024.-

M.J.G.
VR

Firmado Electrónicamente por
ANTUAL ANALIA NOEMI
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA de Asistencia y Servicios a la Comunidad
16/10/2024 12:21